

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca trece (13) de abril dos mil
veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2022-01461
00

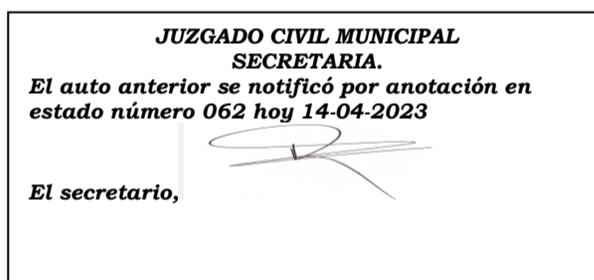
Deniegase la anterior solicitud de levantamiento de medidas, por incumplir los requisitos del 461 y 597 del Código General del Proceso.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto del Decreto 806 del 2020, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c645b761c33398807f1e66b2a8fad63c74d68379fcd8a5a0ef4f29c5d06165c**

Documento generado en 13/04/2023 11:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>